CAJ EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

EDUCACIÓN EN CONTEXTOS DE ENCIERRO (ECE) Y FUNDAMENTOS EN LA LEY

Educación en Contextos de Encierro es la modalidad del sistema educativo que centra su tarea en garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad y promueve su formación integral y desarrollo pleno. Incluye, en su concepto y universo de gestión, a quienes están involucrados en procesos judiciales pendientes de resolución o resueltos y se encuentran alojados en instituciones de encierro tales como cárceles, centro socio-educativos para adolescentes y jóvenes acusados de la comisión de delito, y/o centros de tratamiento de adicciones.

El ejercicio del derecho a la educación no admite ningún tipo de limitación ni discriminación relacionada con la situación de privación de la libertad. El artículo 135 de la Ley 26.695 —modificatoria del capítulo VIII de la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad— retoma el espíritu del capítulo XII de la Ley 26.206 de Educación Nacional y sintetiza la cuestión del siguiente modo: "*el acceso a la educación en todos sus niveles y modalidades no admitirá limitación alguna fundada en motivos discriminatorios, ni en la situación procesal de los internos, el tipo de establecimiento de detención, la modalidad de encierro, el nivel de seguridad, el grado de avance en la progresividad del régimen penitenciario, las calificaciones de conducta o concepto, ni en ninguna otra circunstancia que implique una restricción injustificada del derecho a la educación*"

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y POLÍTICA DE INCLUSIÓN

El Proyecto Pedagógico CAJ, como política socioeducativa de inclusión e igualdad de oportunidades, implica a los estudiantes de las escuelas en contextos de encierro que deben tener los mismos programas (adaptados a las características de la Modalidad) que las escuelas extramuros. El artículo 133 de la Ley 26.695 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, siguiendo los parámetros fijados por la Ley de Educación Nacional, así lo establece: *"los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades de conformidad con las leyes 26.206 de Educación Nacional, 26.058 de Educación Técnico-Profesional, 26.150 de Educación Sexual Integral, 24.521 de Educación Superior y toda otra norma aplicable. Los fines y objetivos de la política educativa respecto de las personas privadas de su libertad son idénticos a los fijados para todos los habitantes de la Nación por la Ley de Educación Nacional".*

BREVE HISTORIA DE CAJ EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Los CAJ en Contextos de Encierro nacieron a partir de la articulación entre el Programa CAJ y el Programa ECE (2005-2007) y luego en 2008-2009, entre la Dirección Nacional de Educación Secundaria y la Modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad. A partir de éstas primeras articulaciones, que se profundizaron desde 2010 entre la Dirección Nacional de Políticas Socioeducativas (DNPS), a través del Programa Nacional de Extensión Educativa, y la Modalidad ECE, actualmente funcionan 62 CAJ en contextos de encierro.

CAJ EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Los Centros de Actividades Juveniles (CAJ) tienen por objeto promover nuevas formas de estar y aprender en la escuela a través de la participación de los jóvenes en diferentes acciones organizadas en tiempos y espacios alternativos a la jornada escolar. En los CAJ los jóvenes participan de proyectos que involucran actividades educativas vinculadas con el cuidado del ambiente y el disfrute de la naturaleza; los proyectos científicos; el conocimiento y uso de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías; los deportes y la cultura; el desarrollo artístico y creativo. Estos espacios constituyen herramientas valiosas para fortalecer las trayectorias educativas de los jóvenes y adolescentes que se encuentran privados de su libertad y supone la ampliación de otros tiempos y espacios con fines pedagógicos y educativos. Incluir sujetos a la educación en instituciones de encierro, en tanto sujetos de derechos, habilita posibilidades de resignificar la experiencia educativa y la situación de encierro, creando espacios culturales que fortalecen los lazos sociales, las redes vinculares y la producción de sentido; generando efectos positivos en la subjetividad de los estudiantes. Además, actuar en tiempos y espacios que exceden lo que sucede en el aula posibilita una mayor participación de los jóvenes en los procesos formativos y produce otros modos de acercamiento a los contenidos curriculares.
En ese sentido, el **punto seis de los lineamientos del Programa Nacional de Extensión Educativa (PNEE)**, cuyo título es "**Implementación**", establece las responsabilidades y articulaciones requeridas para el funcionamiento de los CAJ.

En vistas al cumplimiento de tales pautas y objetivos, la apertura de CAJ en ECE requiere incorporar en este punto una sólida articulación entre los referentes de los equipos jurisdiccionales de CAJ y los Responsables Provinciales de Educación en Contextos de Encierro. Necesariamente, los pasos de una apertura CAJ deberán ser acordados por ambos referentes/responsables conformando un equipo de trabajo para tal fin.

De acuerdo a la normativa jurisdiccional, este **equipo,** conformado por Referentes Jurisdiccionales CAJ y Responsables de Contextos de Encierro de cada provincia seleccionará al Coordinador CAJ, y tendrá a cargo la apertura, el seguimiento y acompañamiento pedagógico del mismo. También debe coordinar la articulación entre el Director de la Escuela y el Director de la Institución dejando en claro alcances y límites de la intervención de este último. Es importante tener en cuenta las normativas y particularidades propias de estas instituciones *mientras no colisionen con el derecho* de los estudiantes a asistir libremente a las actividades que el CAJ propone.

Cabe destacar que para una mejor implementación de los CAJ en contextos de encierro se fija como universo de trabajo a jóvenes hasta los 21 años de edad. Teniendo en cuenta las especificidades del contexto de encierro, sintetizadas en el presente documento, la implementación del programa CAJ en contextos permitirá una mayor transparencia, orden y coordinación en la gestión, articulación y ejecución de esta innovadora política pública.

Modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad
Programa Nacional de Extensión Educativa – Centro de Actividades Juveniles